Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 22 de agosto de 2023

Acta #14 En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de agosto del 2023, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario, Carlos Calderón Zúñiga, asesores: Manuel Vindas Duran, Luis Carlos Barquero Araya, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. SM-ACUERDO 2287-2023 se conoció oficio MG-AG-03846-2023 suscrito por Alcaldesa Municipal en ejercicio.
2. SM-ACUERDO 2237-2023 se conoció nota suscrita por la Licda. Nora Madrigal Rojas
3. SM-ACUERDO 1452-2023 se conoció nota suscrito por María del Pilar Ramón Barquero, Presidente Asociación Vecinos La Trinidad de Mozotal.
4. SM ACUERDO 1240-2023 se conoció nota suscrita por Rubén Quesada Galagarza, Presidente Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María.
5. SM-ACUERDO 1583-2023 se conoció nota suscrita por Manuel Retana Barrantes, Presidente, Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras La Flor y El Alto de Guadalupe.
6. SM-ACUERDO 2195-2023 se conoció nota suscrita por Vecinos Barrio Dr Ricardo Moreno Cañas.
7. SM-ACUERDO 2902-2022 se conoció oficio suscrito por los Vecinos de Kurú.

 Puntos Tratados:

 1. SM-ACUERDO 2287-2023 se conoció oficio MG-AG-03846-2023 suscrito por Alcaldesa Municipal en ejercicio.

 La comisión acordó:

 - Se toma en vista de que es para conocimiento para esta comisión.

 Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde

Votos negativos:

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 22 de agosto de 2023

Carlos Calderón Zúñiga

2. SM-ACUERDO 2237-2023 se conoció nota suscrita por la Licda. Nora Madrigal Rojas
 La comisión acordó:
 - Se traslade el SM ACUERDO 2237-2023 a la Comisión de Asuntos Educativos ya que dicho asunto no es competencia de esta comisión.

 Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

3. SM-ACUERDO 1452-2023 se conoció nota suscrito por María del Pilar Ramón Barquero, Presidente Asociación Vecinos La Trinidad de Mozotal
 La comisión acordó:
 - Se le comunique a la Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal que cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, esta comisión se encuentra anuente para volver a recibir dicha solicitud.

 Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 22 de agosto de 2023

4. SM ACUERDO 1240-2023 se conoció nota suscrita por Rubén Quesada Galagarza, Presidente Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María.
 La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	N° DE FINCA	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María	3-002-803504	Rubén Antonio Quesada Galagarza	Ipís	202538	Adjudicar únicamente el Salón Comunal. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Pro Mejoras Urbanización Karla María.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia

debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

5. SM-ACUERDO 1583-2023 se conoció nota suscrita por Manuel Retana Barrantes, Presidente, Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras La Flor y El Alto de Guadalupe.

La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACION	CEDULA JURIDICA	PRESIDENTE	DISTRITO	N° DE FINCA	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR
Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras La Flor y El Alto de Guadalupe	3-002-084636	Manuel Retana Barrantes	Guadalupe		Adjudicar únicamente el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Cancha, Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica Promejoras La Flor y El Alto de Guadalupe
- Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 22 de agosto de 2023

- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

6. SM-ACUERDO 2195-2023 se conoció nota suscrita por Vecinos Barrio Dr Ricardo Moreno Cañas

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 22 de agosto de 2023

La comisión acordó:

- Se toma nota del SM ACUERDO 2195-2023 en vista que dicho bien inmueble fue entregado en administración a la Asociación Ministerio El Buen Samaritano en la Sesión Extraordinaria N° 09-2022, Artículo II.I , sin embargo esta asociación incumpliere con su plan de trabajo entraría contractual para la anulación del convenio.

Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

7. SM-ACUERDO 2902-2022 se conoció oficio suscrito por los Vecinos de Kurú.

La comisión acordó:

- Se les comunique a los Vecinos de Kurú que dicho bien inmueble fue dado en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo en la Sesión Ordinaria N° 10-2023, Artículo VIII.XXIII a) b).

Votación:

Votos positivos:
Fernando Chavarría Quirós
Lorena Miranda Carballo
Rodolfo Muñoz Valverde
Carlos Calderón Zúñiga

Votos negativos:

Fernando Chavarría Quirós
Presidente

Rodolfo Muñoz Valverde
Secretario